MENDOZA, **24 ABR 2023**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 6846/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Florencia Ayelen PAEZ CASTRO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), a la alumna Florencia Ayelen PAEZ CASTRO – Legajo 12548-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita PAEZ CASTRO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **190/2023**

F. I. SF

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERQUETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO I

Estudiante: **PAEZ CASTRO, Florencia Ayelen**
Legajo: 12548
Año de ingreso: 2018
Carrera: Arquitectura
Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

1) Autorizar el cursado de las asignaturas "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente" y "Administración Gerencial y Economía" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
2) Inscripción en mesa especial de mayo del calendario académico 2023 para rendir las asignaturas "Diseño Estructural II" e "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial".
3) Autorizar el cursado de la asignatura "Diseño Urbano Sustentable II", en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
4) Si la estudiante aprueba las asignaturas "Diseño Estructural II" e "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial" en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 hasta el tercer llamado ordinario, inclusive, se autorizará continuar el cursado en la asignatura "Diseño Urbano Sustentable II".

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución Nº 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza Nº 002/2021-CD.

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Compromisos que asume el estudiante:

1) Aprobar en la mesa especial de mayo del calendario académico 2023, las asignaturas "Diseño Estructural II" e "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial" para registrar la situación alcanzada en "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente" y "Administración Gerencial y Economía".
2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, las asignaturas "Diseño Estructural II" e "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial" para continuar el cursado de la asignatura "Diseño Urbano Sustentable II".
3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Anexo I – Resol. FI – Nº **190/2023**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:
La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.
Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

.....

.....

.....	.....	.....
Fecha	Firma	Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº **190/2023**

F. I.
SF

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar